

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para establecer línea de transmisión de energía eléctrica que indica. **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos que indica.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

JAMES ANATOLE BALLENTINE JIMÉNEZ, chileno, matemático, cédula nacional de identidad N° 8.348.794-1, en representación de la empresa **INVERSIONES Y SERVICIOS DATALUNA LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, constituida en conformidad con las leyes chilenas, Rol Único Tributario N° 76.117.026-0, en adelante indistintamente **DATALUNA**, ambos con domicilio en El Molino número dos mil ciento treinta, Quilicura, Santiago, Región Metropolitana, al Excelentísimo Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

Que en conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado con fecha 5 de febrero de 2007 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1982, del Ministerio de Minería, modificado por la Ley N° 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas, publicada con fecha 14 de octubre de 2013, en adelante Ley General de Servicios Eléctricos o indistintamente LGSE, su Reglamento, fijado mediante Decreto Supremo N°327 de 1997 del Ministerio de Minería, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada **INVERSIONES Y SERVICIOS DATALUNA LIMITADA** una concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica subterránea de doble circuito trifásico, con una tensión nominal de 110.000 voltios (110 kV) correspondiente al proyecto denominado "**Línea de Transmisión Subterránea 2x110 kV Pucará de Chena**", en adelante e indistintamente la "**Línea**" o el "**Proyecto**", para lo cual adjuntamos los antecedentes solicitados en el Artículo 25 del citado DFL N°4/20.018 y que detallamos a continuación:

A.- Identificación del peticionario

INVERSIONES Y SERVICIOS DATALUNA LIMITADA, Rol único tributario N° 76.117.026-0, es una sociedad de responsabilidad limitada, administrada por la sociedad MESH Specialties Inc, Rol único tributario N° 59.163.490-9, tal como consta en la escritura pública de constitución de la sociedad solicitante de fecha 23 de Septiembre de 2010, ante Notario Público de Santiago titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago don Eduardo Avello Concha, Rep. Notarial N°17.457-2010, designando como representante legal o apoderado al Sr. **JAMES ANATOLE BALLENTINE JIMÉNEZ**, chileno, matemático, cédula nacional de identidad N° 8.348.794-1, quien representa a la sociedad solicitante según consta en escritura pública de fecha 2 de octubre de 2014, otorgada ante doña Margarita Moreno Zamorano, Notario Público Suplente del titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha Repertorio N°26.179-2014, donde Mesh Specialties Inc., en calidad de socia administradora de Inversiones y Servicios Dataluna Limitada, le confirió el poder suficiente para solicitar esta concesión eléctrica.

B.- Objetivo

La línea de transmisión de energía eléctrica subterránea para lo cual se solicita concesión tiene como objetivo permitir el retiro del Sistema Eléctrico Nacional de la energía requerida para la operación y funcionamiento de las instalaciones que la solicitante proyecta emplazar en la comuna de Cerrillos, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

El proyecto en su totalidad contempla el diseño, construcción y operación de una instalación de transmisión de energía eléctrica en alta tensión compuesto por una línea de transmisión, subterránea, de doble circuito trifásica en 110 kV, 180 MVA por circuito, de 226 metros de longitud total, que conectará la subestación Chena 110 kV existente, tecnología AIS, de propiedad de la empresa Enel ubicada en la comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo, con la futura subestación eléctrica, que Dataluna construirá en tecnología GIS, en terrenos de su propiedad, denominada Pucará de Chena 110 kV, que se emplazará en la comuna de Cerrillos, Provincia de Santiago, todo en la Región Metropolitana.

Cabe destacar que la solicitud de concesión del proyecto "Línea de Transmisión Subterránea 2x110 kV Pucará de Chena" considera solamente la línea de transmisión desde vértice LTV1 de coordenadas UTM Norte 6.289.101,02 Este 339.776,96 hasta el vértice LTV3 de coordenadas UTM Norte 6.289.234,94 Este 339.853,19, con una longitud total de 155,0 metros, como se describe en el Plano General de Obras que se acompaña a esta Solicitud de concesión.

En consecuencia, la Subestación Chena 110 kV, la futura Subestación Pucará de Chena 110 kV, y así mismo las partes o tramos de la línea de transmisión fuera de los vértices LTV1 y LTV3, no forman parte de la concesión eléctrica que se solicita.

El otorgamiento de la concesión solicitada es condición necesaria para construir esta línea de transmisión de energía eléctrica subterránea dentro del plazo de 15 meses definido en el punto D de esta solicitud, por lo que es fundamental contar con el decreto que otorga la concesión definitiva de la línea a la brevedad posible.

C.- Obras Relativas a esta Concesión

Las características principales del proyecto y sus obras se describen en la memoria explicativa y en los planos que se adjuntan a esta solicitud. Para establecer esta línea de transmisión de energía eléctrica subterránea, se construirá un túnel del tipo "Liner" de un diámetro de 3 metros, con pendiente mínima, a una profundidad de 7 a 10 metros medidos desde la superficie del terreno natural hasta el techo del túnel, en el cual se dispondrán los conductores del tipo aislado de los dos circuitos de la línea de transmisión, en dos repisas de tres bandejas cada una las cuales estarán ubicadas en las paredes laterales del túnel, obras las cuales se describen en la Memoria Explicativa, adjunta a esta solicitud de concesión.

D.- Plazo de las Obras

El plazo de construcción desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de 15 meses, considerando el inicio de ellas dentro de los 24 meses contados desde la reducción a escritura pública del decreto que otorga la concesión eléctrica.

Los plazos para su terminación por etapas y secciones se indican en el cronograma siguiente:

N°	Actividades	MESES														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	Instalación de Faenas															
2	Movimientos de tierra															
3	Excavación Túnel Liner															
4	Montaje electromecánico en túnel y tendido de conductores															
5	Pruebas de Equipos y Puesta en Servicio															
6	Desmovilización															

Las secciones de la etapa de construcción, con sus plazos de inicio y término, que se indican en el referido cronograma se refieren a las actividades de: Instalación de Faenas, con un plazo de 1 mes, Movimientos de tierra con un plazo de 3 meses, Excavación Túnel Liner con un plazo de 6 meses Montaje electromecánico en túnel y tendido de conductores con un plazo de 3 meses, Pruebas de Equipos y Puesta en Servicio con un plazo de 5 meses y Desmovilización con un plazo de 1 mes.

E.- Presupuesto de las Obras

El presupuesto de las obras es de \$1.639.108.729, moneda legal de la República de Chile al 24 de julio de 2019, monto total de inversión cuyo detalle se presenta en la Memoria Explicativa adjunta a esta solicitud.

F.- Servidumbres

La línea de transmisión de energía eléctrica subterránea para la cual se solicita concesión, en su recorrido afectará un Bien Nacional de Uso Público (BNUP) y un predio particular, ambos individualizados en la Lista de Afectados a continuación, Tabla N° 1.

LISTA DE AFECTADOS

Id N°	PROPIETARIO	PREDIO	COMUNA - PROVINCIA - REGION	INSCRIPCIÓN				LONGITUD DE ATRAVIESO (metros)	ÁREA SERVIDUMBRE (m2)	PLANO DE SERVIDUMBRE
				FOJAS	N°	AÑO	CBR			
2	INVERSIONES ATENEA LIMITADA	INMUEBLE UBICADO EN LO SIERRA CERO CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA, SITIO TRES A SIGLO XXI, DE LA COMUNA DE SAN BERNARDO, RESULTANTE DE LA FUSIÓN DEL LOTE TRES Y CUATRO IDENTIFICADO COMO LOTE TRES A IRREGULAR	SAN BERNARDO - MAIPO - REGION METROPOLITANA	2398 vta	4030	2016	SAN BERNARDO	115,0	1725,0	PUC-E-LY-207
3	BNUP	AVENIDA LO ESPEJO	SAN BERNARDO, CERRILLOS - MAIPO, SANTIAGO - REGION METROPOLITANA	N/A	N/A	N/A	N/A	40,0	N/A	N/A

Tabla N° 1

Respecto de este Bien Nacional de Uso Público, se solicita autorización para su cruce, y en cuanto al predio particular se solicita la imposición de servidumbres conforme a lo dispuesto en el DFL 4/20.018 y su modificación por Ley Nº 20.701 Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas, del Ministerio de Energía. Se deja constancia que no se afectan Bienes Municipales ni Bienes Fiscales.

La servidumbre a constituir corresponde a una franja de 115,0 metros de longitud, con un ancho de franja de 15 metros, tal como se indica en el plano especial de servidumbre correspondiente y que se adjunta a esta solicitud.

La franja de seguridad de la línea está completamente contenida dentro del ancho de la franja de servidumbre definida para la línea.

G.- Afectaciones a otras líneas eléctricas, obras o instalaciones existentes:

En conformidad a lo indicado en la letra i) del artículo 25 de la LGSE, señalamos que el trazado propuesto cruza las instalaciones que se indican en las siguientes tablas a continuación:

CUADRO DE CRUCES CON INSTALACIONES ELECTRICAS			
Nº	DESCRIPCION DE INSTALACION	PROPIETARIO	DISTANCIA VERTICAL DE CRUCE (m)
C1	Línea Aérea trifásica, 13.2 kV	Enel distribución (ex Chilectra)	20,0
C2	Línea Aérea monofásica, 220 V	Enel distribución (ex Chilectra)	18,0
C3	Línea Aérea trifásica, 13.2 kV	CGE	20,0
C4	Línea Aérea trifásica, 380 V	CGE	18,0

CUADRO DE CRUCES CON OTRAS INSTALACIONES		
Nº	DESCRIPCIÓN DE INSTALACION	PROPIETARIO
D1	Ducto de Telecomunicaciones	Movistar
D2	Ducto Agua Potable / Alcantarillado	Aguas Andinas
D3	Ducto Agua Potable / Alcantarillado	Aguas Andinas
D4	Ducto Agua Potable / Alcantarillado	Aguas Andinas

Estos cruces del Proyecto serán construidos de acuerdo con lo establecido en la normativa de instalaciones subterráneas, por lo que no provocará afectación alguna a estas obras o instalaciones existentes.

H.- Plazo y Naturaleza de la Concesión Solicitada.

La concesión que se solicita al Excelentísimo Señor Presidente de la República, es una concesión definitiva y por plazo indefinido, para el establecimiento de una línea de transmisión de energía

eléctrica subterránea de doble circuito trifásico, con una tensión nominal de 110.000 voltios (110 kV) y una longitud de concesión de 155,0 metros denominada **"Línea de Transmisión Subterránea 2x110 kV Pucará de Chena"**.

POR TANTO,

De acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes del DFL Nº 4/20.018 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza Ley Nº 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificado por la Ley Nº 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas, y su Reglamento, Decreto Supremo Nº 327 de 1997,

AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SOLICITO:

Se sirva otorgar a mi representada INVERSIONES Y SERVICIOS DATALUNA LIMITADA, concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica subterránea de doble circuito trifásico, con una tensión nominal de 110.000 voltios (110 kV), en una longitud de concesión de 155,0 metros denominada **"Línea de Transmisión Subterránea 2x110 kV Pucará de Chena"**, en las comunas de San Bernardo y Cerrillos, provincias de Maipo y Santiago respectivamente, todo en la Región Metropolitana.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase Excelentísimo Señor Presidente de la República tener por acompañados, en duplicado y en copia digital en CD, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa de las Obras que incluye Carta Gantt de programación de las obras y Presupuesto de las obras. ✓
2. Plano General de Obras, Código PUC - E - LY - 206. ✓
3. Plano Especial de Servidumbre, Código PUC - E - LY - 207. ✓
4. Plano de Cruces, Código PUC - E - LY - 208. ✓
5. Copia autorizada de la Cédula de Identidad del Representante Legal de la Sociedad solicitante. ✓
6. Copia legalizada de la cedula de identidad y de la licencia de instalador SEC autorizado del ingeniero Sr. Juan Carlos Olguín A. ✓
7. Copia legalizada de la escritura pública de constitución de la sociedad INVERSIONES Y SERVICIOS DATALUNA LIMITADA, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, con fecha 23 de septiembre de 2010, Rep. Notarial 17.457-2010. ✓
8. Copia legalizada de protocolización de extracto, inscripción y publicación de INVERSIONES Y SERVICIOS DATALUNA LIMITADA Repertorio Nº 18.708-2010 de la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha, documento el cual contiene copia del extracto de constitución de la sociedad y su publicación en el Diario Oficial.

9. Copia electrónica de la inscripción los estatutos sociales de fojas 51.395 Nº 35.843 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2010.
10. Certificado de Vigencia de la sociedad solicitante de fecha 9 de Julio de 2019, emitido por el Conservador de Comercio y Bienes Raíces de Santiago respecto de la inscripción de fojas 51.395 Nº 35.843 del Registro de Comercio correspondiente al año 2010.
11. Copia autorizada de protocolización de documento en idioma extranjero, Repertorio N°18804 de 2019 de fecha 13 de Septiembre de 2019, de la Vigésima Séptima Notaria de Santiago, servida por doña Margarita Moreno Zamorano, Notario Público Interino, donde constan los estatutos de la sociedad administradora de la solicitante, Mesh Specialties Inc., debidamente apostillado.
12. Copia autorizada de protocolización de documento en idioma extranjero, Repertorio N°18803 de 2019 de fecha 13 de Septiembre de 2019, de la Vigésima Séptima Notaria de Santiago, servida por doña Margarita Moreno Zamorano, Notario Público Interino, de certificado de incorporación de la sociedad administradora de la solicitante, Mesh Specialties Inc. en la División de Corporaciones de la Secretaria de Estado, del Estado de Delaware, emitido por don Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado del Estado de Delaware, de fecha 05 de Septiembre de 2019, debidamente apostillado.
13. Copia autorizada de protocolización de documento en idioma extranjero, Repertorio N°18802 de 2019 de fecha 13 de Septiembre de 2019, de la Vigésima Séptima Notaria de Santiago, servida por doña Margarita Moreno Zamorano, Notario Público Interino, de certificado de vigencia de la sociedad administradora de la solicitante, Mesh Specialties Inc. emitido por don Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado del Estado de Delaware, de fecha 05 de Septiembre de 2019, debidamente apostillado.
14. Copia autorizada con certificación de vigencia emitido con firma electrónica por don Omar Andrés Pérez Aguilera, Archivero Suplente de Santiago con fecha 10 de Septiembre de 2019, del Poder otorgado por MESH Specialties Inc. a don Juan Pablo Matus Pickering de fecha 2 de septiembre de 2010, debidamente protocolizado en Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha, con fecha 22 de septiembre de 2010, Repertorio N° 17.430-2010.
15. Copia autorizada con certificación de vigencia al 01 de Agosto de 2019 otorgada por don Julián Andrés Miranda Osses, Archivero Titular del Archivo Judicial de Santiago, de escritura pública de revocación y otorgamiento poder general Eduardo Pooley Pelizzola y otros para INVERSIONES Y SERVICIOS DATALUNA LIMITADA, de fecha 02 de Octubre de 2014, otorgada ante doña Margarita Moreno Zamorano, Notario Público Suplente del titular de la Vigésimo Séptimo Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha Repertorio N°26.179.
16. Copia electrónica de inscripción del poder que me han conferido de fojas 83112 número 50740 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2014, con certificación de vigencia al 30 de Julio de 2019.
17. Copia electrónica del RUT de la sociedad.

Sin otro particular, saluda muy atentamente al Excelentísimo Señor Presidente,



JAMES ANATOLE BALLENTINE JIMÉNEZ
INVERSIONES Y SERVICIOS DATALUNA LIMITADA